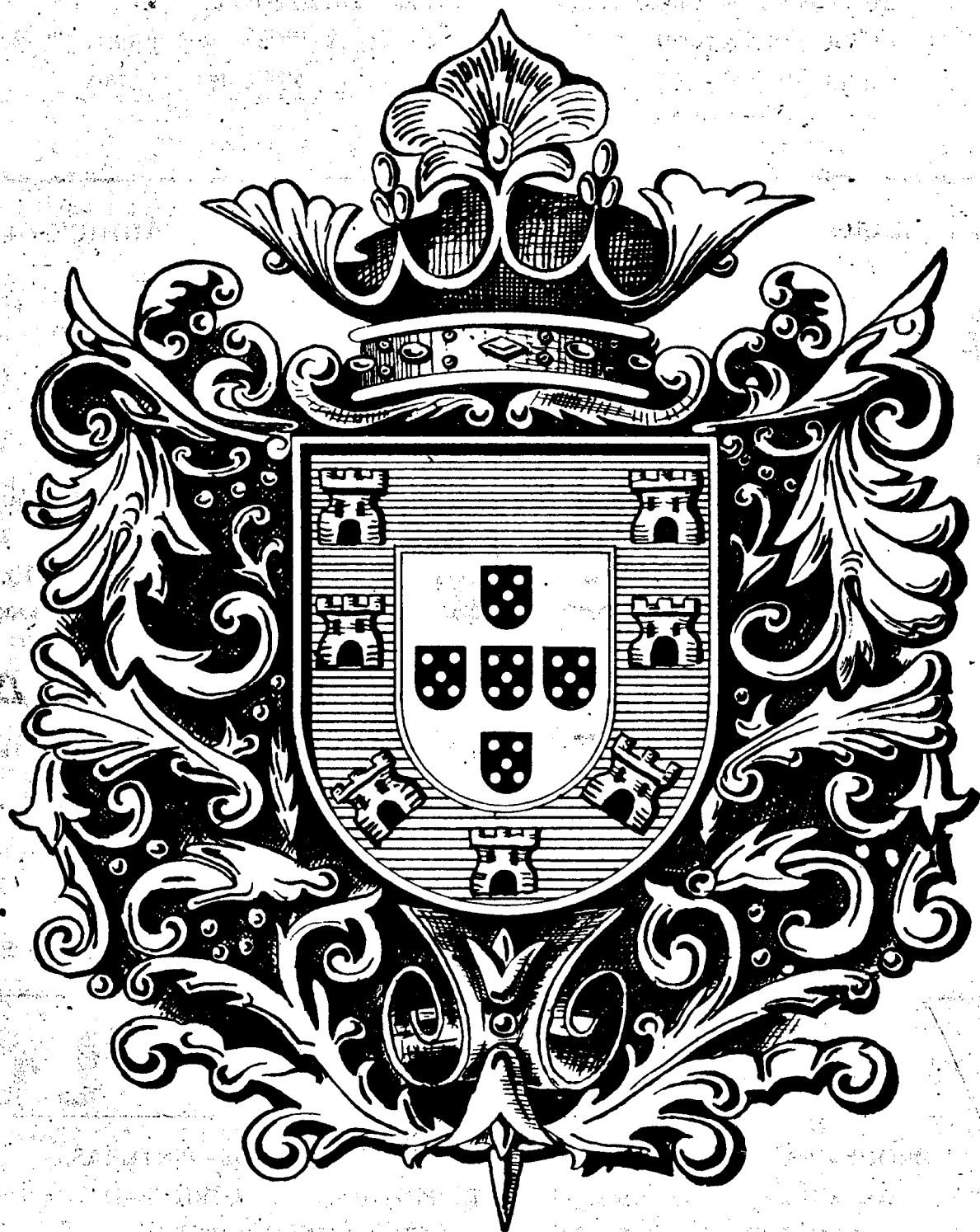


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.729

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1979

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

25 de Enero de 1979

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 15 de Enero de 1979, en 1.^a Convocatoria que redacta el Secretario Gral. acctal., en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.^o del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de las siguientes:

Jefatura del Estado:

Real Decreto Ley 70/1978 de 29 de Diciembre (B. O. E. de 6-1-79) por el que se anticipa la aplicación de los artículos relativos a los créditos de personal comprendidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1979.

Ley 10/1978 de 26 de Diciembre (B.O.E. 10-1-79) de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública.

Comisión Primera

Conceder licencia a Achucha Mohamed-Mohamed, para prolongar la valla delante de su vivienda sita en Agrupación Central 5.

Id. id. a don Francisco Domínguez Sánchez para reparar baranda en la terraza de su vivienda, en Padre Feijóo, 7.

Id. id. a Abdelkader Mohamed Mohamed para sustituir chapas de la cubierta en vivienda sita en Agrupación Fuerte 59.

Id. id. a Abdel-lah Ahmed Kaddur para reconstruir retrete en id. en Agrupación Fuerte 72.

Id. id. a Halima Ali Mohamed Chairi para reconstruir cuarto de aseo con material ligero en id. en Agrupación Fuerte 122.

Denegar 4 solicitudes de licencia para obras varias en viviendas sitas en la Barriada Príncipe Alfonso, ubicadas en terrenos de propiedad municipal.

Desestimar solicitud de don Antonio Vilches Vázquez, de que le sea cedido un trozo de terreno en la Bda. Gral. Erquicia para construir una tejavana, por tener dicho terreno la consideración de vía pública.

Autorizar el traspaso del local núm. 4 del Bloque 15 de la Bda. Príncipe Felipe, de don Rafael Martín Guillén a don José M.^a Mora Clemente y don José Toro Blanco.

Aprobar presupuesto de 1.315.665 pesetas para obras de acerado y alcantarillado para la recogida de aguas pluviales en la Avenida Padre Feijóo, y adjudicar los trabajos por concierto directo mediante la libre promoción de ofertas.

Comisión Segunda

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Tercera

Que a partir del 10-2-79 pase a la situación de jubilación forzosa por cumplir la edad reglamentaria, el ayudante de Sepulturero don Francisco Ortiz Expósito.

Reconocer el derecho al percibo de horas extraordinarias en analogía con el resto del personal del mismo Servicio, al Obrero de Limpieza agregado a jardines, don José Marín González.

Aprobar propuesta de adscripción al Parque

Móvil Municipal, de determinado personal especializado, de otros servicios.

Id. id. del Tribunal que juzgó los exámenes, y nombrar Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, al Bombero don Manuel Maldonado Martínez.

Sobreser el expediente instruido para clarificar determinados extremos en relación con venta ambulante por parte de un musulmán en el Mercado de San José, sin permiso de este Ayuntamiento.

Ratificar acuerdo de 13-11-78 sobre sanción a un Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, como consecuencia de expediente disciplinario.

Comisión Cuarta

Que el Conductor don José M.^a Oliveira Moreira continúe adscrito a Servicios Industriales y don Cristobal Mateo Valero quede con carácter definitivo en el Parque Móvil.

Aprobar propuesta en relación con retirada de vehículos abandonados y provisionalmente depositados en los bajos de la calle 18 de Julio, terrenos ganados al mar.

Abonar a dos empleados del Parque Móvil, las horas extraordinarias invertidas en la tala y retirada de un árbol que cayó sobre el tejado del Colegio de Los Rosales.

Oficiar a Ingeniería Urbana recordándole el ofrecimiento de papeleras a instalar en las vías públicas, así como de contenedores para los lugares acordados.

Conceder a don Eugenio Muñoz Dick, ayuda económica de 45.000 pts. para estudios Superiores en la Universidad de Granada, curso 1978-79.

Quedar enterada y comunicar a la Presidente de la Asociación de Amas de Casa de esta ciudad que la situación presupuestaria del Ayuntamiento no permite adoptar medida alguna sobre el particular, en relación con reintegro al Ministerio de Trabajo, de la subvención para Guardería Infantil Laboral.

Comisión Quinta

Denegar solicitud de doña Carmen Crespo Cías, de licencia municipal para instalar un kiosco para venta de revistas y prensa en la calle General Franco.

Id. id. de don Javier Muñoz Iranzo id. id. id. para Admón. de Loterías en las Plazas Teniente Ruiz, de Los Reyes o General Galera.

Denegar solicitud de Mohamed Abdeslam Amar, de licencia municipal para venta ambulante de caramelos y similares.

Que por la Policía Municipal se adopten provi-

dencias para posibilitar con toda normalidad, las operaciones de carga de mercancías ante los talleres del diario «El Faro».

Autorizar la transferencia de la licencia de S. P. correspondiente a una furgoneta, de don Antonio Contrera Losantos a Sohora Mohamed Haddu.

Comisión Séptima

Aprobar las Bases del concurso de Carteles o Fotografías sobre la Semana Santa de esta ciudad 1979.

Id. propuesta de pago de facturas por importe de 138.416 pesetas correspondiente a la cuenta de Festejos del pasado año.

Id. gasto de 2.543.311 pesetas originado por la celebración de las festividades de Navidad, Año Nuevo y Reyes 1978-79.

Id. relación de facturas por importe de 745.608 pesetas presentadas por don José Garzón Castro, por trabajos varios para la Comisión de Festejos.

Que se examine el fundamento de la petición para resolver en consecuencia, en relación con honorarios del señor Ingeniero Director de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A. por dirección de la obra de montaje del transformador para alumbrado en el Real de la Feria.

Comisión Octava

Adjudicar a don José Sánchez Galera el puesto 39 del Mercado de General Mola, para venta de zapatos de saldo.

Autorizar a don José Soto Muñoz para poner a nombre de don Sebastián Jiménez Flores el puesto núm. 89 del Mercado Central, dedicado a la venta de productos congelados.

Id. a don Rafael Velasco Rodríguez id. a nombre de su hijo don Rafael Velasco Gil, el puesto de aluminio y cristal situado en la parte del Mercado Central conocido como «Zoco», dedicado a la venta de artículos varios.

Id. a Fatima Abdeslam Kanya para poner a su nombre el local 160 del Mercado Central dedicado a la venta de frutas y verduras, por fallecimiento de su esposo titular del mismo, Taien Hamú Amar.

Que por el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión, se amplien los informes, en relación con dos empleados adscritos al Mercado Central de Abastos, procedentes del Servicio de Limpieza.

Delegaciones Especiales de la Alcaldía

Quedar enterada de informe de la Concejalía Delegada del Parque Móvil, relativo a vehículos re-

parados y servicios de grua prestados durante el mes de Diciembre último.

Secretaría

Autorizar a don Gangaran Sukhawani Hotchand para ocupación provisional de 100 metros en solar municipal sito en la Gran Vía, a fin de llevar en el mismo trabajos de ferrellado para un edificio en construcción, y fijarle el cánon que se señala en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Intervención

Prestar conformidad a informe del señor Interventor en relación con el pago de determinados créditos, en concordancia con lo que dispone para el Estado, el Real Decreto Ley 70.78 de 29 de diciembre.

Arquitecto

Aprobar el pago de certificaciones de obras de blanqueo y pintura en el Pabellón del Mayordomo del Palacio Municipal y de suministro de puertas metálicas para los Grupos de Los Rosales, por importes respectivos de 59.324 y 416.000 pesetas.

Abonar a don Daniel Rejano Rizzo 62.574 y 127.454 pesetas, por trabajos de demolición de barracas y otros.

Id. a don Fernando de la Cruz Márquez 7.050 pesetas por transportes a diversas obras municipales.

Id. a Personal de la Brigada de Obras 8.750 pesetas en concepto de gratificación extraordinaria por vigilancia y control en el derribo de barracas.

Devolver fianzas a tres Contratistas, impuestas para responder de obras municipales.

Perito Industrial

Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Limpieza, en orden a la adopción de providencias para situado de las farolas viejas e inutilizadas depositadas en el Angulo.

Aprobar presupuesto de 292.455 pesetas para reparación eléctrica en el Grupo Escolar Convoy de la Victoria, y adjudicar los trabajos por concierto directo mediante la libre promoción de ofertas.

Oficios

Que se haga provisión de fondos por importe de 30.000 pesetas al Letrado que tiene a su cargo la defensa de dos Vigilantes Nocturnos.

Pasar a intervención para visado, documenta-

ción contable de la Residencia de la Juventud, correspondiente al curso 1977-78, 4.º trimestre.

Autorizar a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Nacional Villa Jovita, para celebración de un Cross Urbano con motivo del 4.º aniversario de la fundación del Club Juvenil.

Dejar pendiente hasta que se confeccione el Presupuesto de la Corporación, solicitud de subvención económica formulada por el Presidente de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de esta ciudad.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 1.458.307 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Conceder licencia a Hassan Ali Brahim Susi, súbdito español, condicionada a que se establezca la debida reparación entre una y otra actividad y a que se instalen los correctores reglamentarios, para abrir al público un establecimiento para venta de materiales de construcción y droguería en Capitán Claudio Vázquez, 14.

Aprobar presupuesto de 242.579 pesetas para instalación eléctrica en la cancha polideportiva del Grupo Escola E-G, 9 y adjudicar los trabajos por concierto directo mediante la libre promoción de ofertas.

Pasar a estudio del señor Secretario General, solicitud de empleados de este Ayuntamiento afectos al Parque de Bomberos, de que se les reconozca el derecho al disfrute de determinados beneficios económico inherentes al cargo.

Pasar a Intervención para contraído del gasto, nota de transporte escolar de los alumnos del Colegio Nacional La Marina, al nuevo Grupo de la Junta del Puerto.

Designar como representantes de la Corporación en la Comisión de Ayuda Familiar a Funcionarios, a los miembros de la misma don Miguel Durán Valencia como presidente y a don Eduardo Hernández Lobillo y don Manuel Vega Morodo como Vocales.

Aprobar los precios propuestos por Industrias Melgar, de conformidad con los cuales realizará sus facturaciones por conservación del alumbrado público, en la inteligencia de que los precios indicados son los de venta al público.

Ruegos y Preguntas

El señor Hernández Lobillo rogó que se haga

una investigación exhaustiva y se controlen los permisos a vendedores ambulantes.

El señor Durán Valencia rogó que se eleve una enérgica protesta a T. V. E. por el reportaje proyectado el pasado día 13 sobre Ceuta en el espacio «Tiempo Libre».

El señor Vega Morodo rogó que se estudie el tema de la ampliación de la plantilla de personal de Bomberos.

El mismo señor Vega Morodo preguntó cuándo podrá situarse la ambulancia en el nuevo local.

Todos los ruegos y preguntas fueron tomados en consideración.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de estado de distribución de aguas, con referencia al día 14 del mes en curso.

Informó de invitación de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos a los actos programados con motivo de la celebración del IV aniversario del Club Juvenil del Colegio Nacional de Villa Jovita.

SE ACORDO, agradecer y donar un trofeo.

Informó de la concesión por el Ministerio de Trabajo, de una ayuda de 6.348.000 pesetas para «Empleo Comunitario» en esta ciudad.

SE ACORDO quedar enterada y que se recaben urgentemente las instrucciones para su aplicación.

Informó de que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social ha programado la construcción de una Guadería Infantil en terrenos cedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda en la Barriada Juan Carlos I.

SE ACORDO, dado que los terrenos a ceder por el citado Instituto son insuficientes, facultar a la Alcaldía para hacer gestiones con la propiedad del colindante, en orden a su compra.

Informó de propuesta de la Concejalía Delegada de Relaciones Públicas de que, por la meritoria labor que viene realizando la Compañía Trasmediterránea, se le conceda el Escudo de Oro de la Ciudad.

SE ACORDO se instruya el oportuno expediente por el señor Teniente de Alcalde Juez de Honores y Recompensas.

Informó del derrumbamiento del techo de la vivienda señalada con el número 17 de la calle Jáudenes y del problema planteado a la familia que habitaba en la misma.

SE ACORDO hacer gestiones urgentes cerca de don Antonio Cuadra Lladó, propietario de la vivienda número 19 de la misma calle que ocupaba el P. Chico, para posible cesión a esta familia.

Informó de carta del Presidente de la Asocia-

ción de Vecinos de la Barriada Juan Carlos I, dirigida al Excmo. señor Delegado del Gobierno, de la que le adjunta copia, interesándose por la adjudicación de 4 locales comerciales en la Barriada, 3 de ellos a comerciantes establecidos en los Patios erradicados y uno a un repatriado del Sahara; y solicitando de la Alcaldía apoye su petición.

SE ACORDO quedar enterada y a la espera de la comunicación que sobre el particular envíe la Delegación del Gobierno.

Expresó su inquietud por las vacantes que se vienen produciendo en la plantilla de personal del Ayuntamiento.

SE ACORDO se estudie este extremo por Secretaría.

La sesión terminó a las 23,45 horas.

Ceuta, a 20 de enero de 1979.

El Secretario General acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

V.º B.º

El Alcalde Interino,
Ricardo Muñoz Rodríguez.

EDICTO

El Alcalde interino de esta Ciudad

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas é Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don José Díaz López, permiso de apertura de una carpintería metálica y cerrajería, sita en el Muelle de la Puntilla, s/n.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 17 de enero de 1979.

Ricardo Muñoz Rodríguez.

50

JUZGADO DE DISTRITO**C E U T A****Requisitoria**

Por tenerlo acordado el señor juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 230 de 1978, sobre imprudencia, contra Smill Ghali, nacido en Fez—Marruecos—el día 10 de agosto de 1939, hijo Mohamed y de Amina, casado, administrador de sociedades, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

51

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad, en juicio faltas número 230 de 1978, sobre imprudencia, contra Smill Ghali, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a noventa y tres mil setecientos diecinueve y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 9 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

52

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 974 de 1977, so-

bre imprudencia, contra Jaanfar el Mensouri, mayor de edad, natural de Casablanca, hijo de Mohamed y de Ghita, casado, empleado, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

53

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 974 de 1977, sobre imprudencia, contra Jaanfar el Mensouri, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a veintinueve mil noventa y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

54

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 653 de 1978, sobre lesiones, contra Mohtar Mohamed Hajbakali, mayor de edad, natural de Tánger, hijo de Mohamed y Rahma, casado, conductor y a Ahmed Mohamed Hajbakali, mayor de edad, natural de Tánger, hijo de Mohamed y de Rahma, casado, conductor, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados Rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 653 de 1978 sobre lesiones, contra Mohtar y Ahmed Mohamed Hajj, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y quinientas cuarenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad en juicio faltas número 700 de 1978, sobre desobediencia, contra Mohamed Quadoum, nacido en 1949, en Rabat—Marruecos—casado, hijo de Mohamed y de Rachida, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas núm. 700 de 1978 sobre desobediencia, contra Mohamed Quadoum, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil cien y ciento setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de distrito de esta ciudad en juicio faltas número 460 de 1978, sobre hurto, contra Mokhtar Chellaf, nacido en Ceuta el día 17.8.1954, hijo de Mustafa y de Fatima, soltero, jornalero, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 460 de 1978 sobre hurto, contra Mokhtar Chellaf, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad en juicio faltas número 681 de 1978, sobre imprudencia, contra Ahmed el Mouradi, natural de Kasar Taroug—Marruecos—el año 1939, hijo de Aly y de Ayuch, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cedula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 681 de 1978, sobre imprudencia, contra Ahmeé el Mouradi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quince mil novecientos noventa y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 426 de 1978, sobre imprudencia, contra Abilio Fraile Ruiz, nacido en Pison de Ojeda—Palencia—el día 10.2.1923, hijo de Romualdo y Margarita, soltero, Profesor, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito

en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser Declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 426 de 1978, sobre imprudencia, contra Abilio Fraile Ruiz, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas setenta y treinta mil once pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1058 de 1978, sobre imprudencia, contra Abdelaziz Abdel-lah Rehouni, nacido en Casablanca - Marruecos - el año 1955, hijo de Abdel-lah y de Fatima, soltero, obrero, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Edrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas núm. 1058 de 1978, sobre desobediencia, contra Abdelazis Abdel-lah Rehoni, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil cien y ciento setenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 81 de 1978, sobre desobediencia, contra Mohamed Laarbi Zamuri, nacido en Tetuán en el año 1959, hijo de Laarbi y de Amina, soltero, sin profesión, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,
Ilegible. Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 81 de 1978, sobre desobediencia, contra Mohamed Laarbi Zamuri, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil trescientas cincuenta y ciento setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se pro-

cederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 642 de 1978, sobre hurto, contra Abselam Ahmed Metiui, de 16 años, hijo de Ahmed y de Fatima, soltero, natural de Tetuán, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,
Ilegible. Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad, en juicio faltas número 642 de 1978, sobre hurto, contra Abselam Ahmed Metiui; se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y ciento setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 647 de 1978, sobre imprudencia, contra Zaatouri Lhoucime, se da

traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a diez mil cuatrocientas ochenta y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 647 de 1978, sobre imprudencia, contra Zaatouri Lhoucime, de 41 años, casado, obrero, hijo de Lhoucime y de Aixa, natural de H-Jott—Marruecos—cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,
Ilegible. Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 160 de 1978, sobre imprudencia, contra Abdelmalik Asabi Mohamed, de 22 años, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser Declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,
Ilegible. Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 160 de 1978, sobre-imprudencia, contra Abdelmalik Asabi Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil quinientas noventa y cinco y seiscientos cincuenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad en juicio faltas número 795 de 1978, sobre imprudencia, contra Affaoui el Arbi, mayor de edad, hijo de Bouazza y de Kabira, casado, jornalero, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 enero de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,
Ilegible. Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas núm. 795 de 1978 sobre imprudencia, contra Affaoui el Arbi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dieciseis mil seiscientos cincuenta y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación

alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

76

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de distrito de esta ciudad en juicio faltas número 853 de 1978, sobre hurto, contra Mohamed Abselam Chaui, de 23 años, hijo de Abselam y Fatima, casado, natural de Alcazaquivir cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,
Ilegible. Enrique Ugedo.

77

Cedula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 853 de 1978, sobre hurto, contra Mohamed Abselam Chaui, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

78

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 87 de 1978,

sobre lesiones, contra Ayamina Abselam Atle, natural de Ceuta, de 24 años, hija de Abselam y de Aixa, camarera, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,
Ilegible. Enrique Ugedo.

79

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número '87 de 1978, sobre lesiones, contra Yamina Abselam Atle, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas cincuenta y setecientas setenta y cinco pesetas, apercibida que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 19 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad en juicio faltas número 86 de 1978, sobre lesiones, contra Ahmed Abderrahmán Boy-mehdi, hijo de Abderrahaman y de Fatima, de 27 años, natural de Ouad Loud—Marruecos—cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan

a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 86 de 1978 sobre lesiones, contra Ahmed Abderrahaman Boumehdi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas cincuenta y quinientas veinte pesetas, apercibo que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 303 de 1978, sobre desobediencia, contra Ahmed Ali Mohamed, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad, en juicio faltas número 303 de 1978,

sobre desobediencia, contra Ahmed Ali Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil cien y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 620 de 1978, sobre lesiones, contra Lahsen Mohamed Chaire, nacido en Cabo Negro—Marruecos—de 33 años, hijo de Mohamed y de Rahma, soltero, camalo, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas n.º 620 de 1978, sobre lesiones, contra Lahsen Mohamed Chaire, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y trescientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

86

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 430 de 1978, sobre lesiones contra Mustafa Mohamed Abderrahmán Tensamani, de 25 años, hijo de Mohamed y Fatma, soltero, vaquero, nacido en Ceuta, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

87

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas núm. 430 de 1978, sobre lesiones, contra Mustafa Mohamed Abderrahmán, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y trescientas setenta y cinco pesetas. apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 15 de enero de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

88

Junta Electoral de Zona

CEUTA

EDICTO

Don Mariano Valribera Trujillo, Presidente accidental de la Junta Electoral de Zona de Ceuta:

HACE SABER:

Que el día de hoy ha quedado constituida defi-

nitivamente la Junta Electoral de Zona de Ceuta, en la forma siguiente:

PRESIDENTE: Ilmo. señor don José Villar Pedín, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta.

VOCALES: Don Mariano Valribera Trujillo, Juez de Distrito sustituto de esta Ciudad, que actuará como Vicepresidente. Don Francisco Lería y Ortiz de Saracho, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta, y don Pedro Fernández Maese y don Francisco Pacheco Ruiz, elegidos por sorteo entre los electores residentes en la cabeza del Partido que ostenten al menos el Título de Bachiller o de Formación Profesional de Primer Grado.

SECRETARIO: Don García Burgos de la Maza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 3073/1978 de 29 de Diciembre y Real Decreto Ley 20/1977 de 18 de Marzo.

Ceuta, 16 de Enero de 1979.

El Presidente Acctal.,

Mariano Valribera Trujillo.

El Secretario,

García Burgos de la Maza.

89

Junta Electoral de Zona de Ceuta en funciones de Junta Electoral Provincial

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto 34/1979, de 5 de enero por el que se dictan normas para la determinación del número de componentes a elegir para cada una de las Corporaciones Locales, la Junta Electoral de Zona de Ceuta, realizando funciones de Junta Electoral Provincial, ha acordado publicar la relación definitiva de municipios de la provincia, agrupados por partidos judiciales, que servirán de base para el proceso electoral.

Dicha relación es la siguiente:

Partido Judicial único: Ceuta.

Municipio único: Ceuta.

Población total de derecho del Partido Judicial de Ceuta: 62.861 habitantes.

Población total de derecho del Partido Judicial de Ceuta: 62.861 habitantes.

Número de Concejales que corresponde al Municipio de Ceuta, de acuerdo con el número uno del

artículo quinto de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, de elecciones locales: VEINTICINCO.

Dado en la ciudad de Ceuta, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve.

El Presidente Acctal.,
Mariano Valribera Trujillo.

El Secretario,
García Burgos de la Maza.

EDICTO

Don Mariano Valribera Trujillo, Presidente Accidental, de la Junta Electoral de Zona de Ceuta, en funciones de Junta Electoral Provincial.

HAGO SABER:

Que en sesión celebrada por la Junta Electoral de Zona de Ceuta, en funciones de Junta Electoral Provincial, se ha acordado, de conformidad con el artículo 23,3 del Real Decreto Ley 20/1977, de 18 de Marzo, sobre normas Electorales, publicar en el Boletín Oficial de Ceuta la relación de secciones electorales en que se divide este Distrito Electoral y los Locales correspondientes a cada una de dichas Secciones.

El Distrito Electoral de Ceuta se ha dividido en treinta y seis Secciones Electorales, en cada una de las cuales existirá un Local en el que se instalará una Mesa Electoral. Dicha relación es la siguiente:

1.—Sección Electoral 1.ª

Comprende el Distrito Municipal 1, Sección 1.—Está integrada por las siguientes calles:

General Franco 1-16.—Gómez Marcelo 17-2.—Carretera Ceuta-Tetuán.—Espíritu Santo 1-2.—Edrissis.—Avda. Martínez Catena 1-3.—Gran Vía 1-7 y 2-10.—Avda. Antonio Ramos.—Avenida General Sanjurjo 2-18.—Foso San Felipe.—Sánchez Navarro.—Queipo de Llano 1-19 y 2-22.—Puente Almina.—Puente del Cristo.—Playa La Ribera.—Plaza de Africa 1-12.—Obispo Barragán 1-15 y 2-18.—Odonnell 1-7 y 2-8.—Jardines San Sebastián.—Muelle de Comercio —Mártires 2-6.—Jáudenes 1-39 y 2-34.—Independencia 1-12.

El correspondiente Local se situa en el Centro Cultural Municipal, sito frente a la Plaza Vieja, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

2.—Sección Electoral 2.ª

Comprende el Distrito Municipal 01, Sección 02.—Está integrada por las siguientes calles:

Glorieta Comandante Reinoso.—Cuartel de Sanidad.—Fuente Caballo 20-74.—Escalera Plaza Vieja.—Dos de Mayo.—Daoiz 1-5 y 2-8.—Delgado Serrano 1-3 y 2-4.—Deán Navarro Acuña 1-2.—Camogns 1-11.—Calvo Sotelo 1-4.—Avenida General Sanjurjo 1.—Alfárez Bayton 1 y 2-4.—Antiocho 1-21 y 2-10.—Teniente José Olmo 1-5 y 2.—Dieciocho de Julio 2-8.—Residencia Oficiales Legión.—Plaza Vieja 1-28.—Patio Hachuel.—Plaza General Galera 1-6.—Plaza Teniente Ruiz 1-7.—Pasaje Romero 1-13 y 2-8.—Paseo Colón 1-7 y 2-6.—Padilla 1-7 y 2-10.—Mercado Cen-

tral.—Millán Astray 1-9.—José Antonio Primo de Rivera 1-23 y 2-33.—Méndez Núñez 1-5 y 2-10.—Ingenieros 2-6.—Plaza José Gibert 1-28

El correspondiente Local se situa en la Antigua Estación de Autobuses en la Plaza de Colón, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

3.—Sección Electoral 3.ª

Comprende el Distrito Municipal 01, Sección 03.—Está integrada por las siguientes calles:

González de la Vega 1-13 y 2-8.—Espino 1-11 y 2-18.—Cervantes 1-9 y 2-20.—Camoens 2-10.—Beatriz de Silva 1-3 y 2-4.—Consuelo 1-9 y 2.—Amargura 1-3 y 2-8.—Velarde 1-23 y 2-34.—Serrano Orive 2-38.—Santander 1-10.—Recinto Sur 1-5.—Pasaje Fernández 1-43 y 2-24.—Plaza García Valiño 1-6.—Paseo Colón 19-23.—Huerta Martínez 1-26.—Martín de la Escalera.—Marqués de Santa Cruz 1-3 y 2-6.—Ingenieros 1-11.

El correspondiente local se situa en el Centro Ateneo Ceutí, sito en la Plaza de Colón, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

4.—Sección Electoral 4.ª

Comprende el Distrito Municipal 01, Sección 04.—Está integrada por las siguientes calles:

Falange Española 2-26.—Echegaray 2-24.—Patio Tahona.—Correa 1-9 y 2-12.—Barrio de la Salud 1-34.—Patio Centenero 1-107.—Beatriz de Silva 1.—Transv. 1-5 y 2-8.—Beatriz de Silva 2.—Transv. 1-5 y 2-8.—Beatriz de Silva 5-15 y 6-16.—Pasaje la Salud 1-11.—Patio Don Juan.—Sargento Coriat 1-7 y 2-10.—Serrano Orive 1.—Travesera 1-7 y 2-8.—Sargento Coriat 1-25 y 2-4.—Serrano Orive 1-21.—Serrano Orive 2.—Travesera 1-5 y 2-6.—Recinto Sur 6-23.—Patio la Bisagra 1-36.—Patio Contreras.

El correspondiente local se situa en Zagnan de la Delegación de Hacienda, calle Serrano Orive, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

5.—Sección Electoral 5.ª

Comprende el Distrito Municipal 01, Sección 05.—Está integrada por las siguientes calles:

Fernández 1-9 y 2-4.—General Yagüe 1-13 y 2-10.—General Aranda 1-7 y 2-12.—García 1-11 y 2-20.—Falange Española 1-37.—Calvo Sotelo 5-14.—Ciudad Trujillo 1-5.—Agustina de Aragón 1-7 y 2-4.—Plaza Mina 1-4.—Mina 1-7 y 2-10.—Solís 1-3 y 2-8.—Teniente Pacheco 1-23 y 2-16.—Teniente Arrabal 1-23.—Plaza Capitán Ramos.—Sargento Mena 1-11 y 2-12.—La Legión 1-13 y 2-24.—Pasaje Mina 1-9 y 2-12.—Pedro Meneses 1-7 y 2-10.—Plaza de los Reyes 1-6.—Millán Astray 2-18.—Isabel Cabral 1-9 y 2-12.

El correspondiente local se situa en Antiguo Local del Movimiento, Plaza de los Reyes, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

6.—Sección Electoral 6.ª

Comprende el Distrito Municipal 01, Sección 06.—Está integrada por las siguientes calles:

González Besada 1-23 y 2-22.—Galea 1-3 y 2-14.—Falange Española 39-63.—Dueñas 1-15.—Calvo Sotelo 15-21.—Virgilio Oñate.—Conrado Alvarez 1-11 y 2-10.—Alfau 1-11 y 2-16.—Plaza XXV años de Paz.—Salud Tejero 1-13 y 2-6.—Plaza General Mola 2-26.—Simoa 1-13 y 2-6.—Teniente Arrabal 1-13 y 2-16.—Mercado General Mola 1-3.—Mendoza 1-9 y 2-10.

El correspondiente Local se situa en Locales del Monte de

Piedad, calle Teniente Arrabal núm. 3, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

7.—Sección Electoral 7.ª

Comprende el Distrito Municipal 02, Sección 01.—Está integrada por las siguientes calles:

Falange Española 28-72.—Estrella 1-37 y 2-42.—Echegaray 1-13.—Duarte 1-23 y 2-24.—Canalejas 2-10.—Alvarez 1-3 y 2-6.—Pasaje la Salud 2-12.—Valdeflores 1-11 y 2-6.—Vista Alegre 1-29 y 2-68.—Villacampa 1-11 y 2-20.—Ramón y Cajal 1-13 y 2-26 Recinto Sur 24-33.—Tetuán 1-9 y 2-58.—Malcampo.—Pasaje Lima 1-7 y 2-8.—Pasaje Alhambra 1-61 y 2-54.—Pasaje Ideal 2-16.—Pasaje Cerni 1-5.—Martín Cebollino 1-13 y 2-12.—Juego de Bolos 1-29 y 2-16.—Machado 1-45 y 2-32.—Ibiza 2-22.

El correspondiente Local se situa en Grupo Escolar Lope de Vega, sito en la calle General Mola, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

8.—Sección Electoral 8.ª

Comprende el Distrito Municipal 02, Sección 02.—Está integrada por las siguientes calles:

Grupos Alfau 1-15.—Falange Española 65-105.—Dueñas 2-8.—Calvo Sotelo 22-25.—Almirante Lobo 1-9 y 2-10.—Linares 2-20.—Salud Tejero 15-29 y 8-22.—Plaza Alcázar de Toledo 3.

El correspondiente Local se situa en Grupo Escolar de la Marina, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

9.—Sección Electoral 9.ª

Comprende el Distrito Municipal 02, Sección 03.—Está integrada por las siguientes calles:

Glorieta Comandante Ayuso.—Calvo Sotelo 26-40.—Brull 1-15.—Cortadura del Valle 2-16.—Antiguas Balsas.—Barriada San Amaro.—Patio Viña 1-46.—Heras.—Rampa de Abastos 1-7 y 2-10.—Pasaje Las Balsas 1-29 y 2-4.—Plaza Alcázar de Toledo 1-45.—Juan I de Portugal 1-55.—Patio Páramo 1-69.—Linares 1-13.—Muelle Alfau 1-6.

El correspondiente local se situa en Almacén del Hogar Moderno, sito en calle Juan I de Portugal núm. 27, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

10.—Sección Electoral 10.ª

Comprende el Distrito Municipal 02, Sección 04.—Está integrada por las siguientes calles:

Huerta Rufino.—Huerta Molino.—Falange Española 74-80.—Canalejas 1-27 y 12-30.—Pasaje Madre 1-11 y 2-20.—Ibiza 1-35.—Sevilla 1-37 y 2-52.—Recinto Sur 34-45.—Pasaje Diamante.—Pasaje Las Heras 1-21 y 2-10.—Pasaje Pilar 1-11 y 2-20.—Pasaje Calatayud 1-7 y 2-8.—Molino 1-19.

El correspondiente Local se situa en Grupo Escolar Lope de Vega, sito en calle General Mola, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

11.—Sección Electoral 11.ª

Comprende el Distrito Municipal 02, Sección 05.—Está integrada por las siguientes calles:

Falange Española 82-108.—Brull 2-12.—Cortadura del Valle 18-30.—Pasaje Recreo Alto 1-112.—Patio La Huerta 16.—Recinto Sur 46-61.—Patio Castillo 1-83.—Pavía.—Pasaje Recreo Central-Bajo 1-53 y 2-50.—Peligros 1-35 y 2-50.—Plaza Alcázar de Toledo 2.—Isidoro Martínez 1-5 y 2-4.

El correspondiente Local se situa en Colegio San Juan de

Lasalle, sito en Falange Española, 118, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

12.—Sección Electoral 12.ª

Comprende el Distrito Municipal 02, Sección 06.—Está integrada por las siguientes calles:

Glorieta Comandante Ayuso 1-2.—Falda Monte Hacho.—Escuelas Prácticas 1-27 y 28.—Cuartel de Las Heras.—Cortadura del Valle 1-15.—Cuartel del Teniente Ruiz.—San Amaro-Playa 1-15.—Carretera Monte Hacho 1-31 y 2-34.—Avenida San Amaro 2-34 y 1-51.—Alto Las Heras 1-35 y 2-24.—San Amaro Viveros 1-12.—Pozo Rayo Alto 1-21.—Pabellones Las Heras 1-8.—Pozo Rayo 1-25 y 2-6.—Grupos de La Lealtad 1-33 y 2-50.—Cuesta Monte Hacho 1-9 y 2-8.—Juan I de Portugal 8-16.—Regimiento Mixto Ingenieros.

El correspondiente Local se situa en Locales de Preventorio de San Amaro, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

13.—Sección Electoral 13.ª

Comprende el Distrito Municipal 02, Sección 07.—Está integrada por las siguientes calles:

Huerta de La Cruz - Monte Hacho.—Huerta Blanco-Monte Hacho.—Explanada de Ingenieros.—Fortaleza Monte Hacho.—Faro de Ceuta.—Casas Rocabert.—Carretera Santa Catalina.—Torremocha.—Valdeaguas Bajas.—Valdeaguas Altas.—Desnarigado.—San Antonio.—Sarchal 1-124.—Pino Gordo.—Monte Hacho.

El correspondiente Local se situa en el Local Social de la Asociación Familiar Sarchal, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

14.—Sección Electoral 14.ª

Comprende el Distrito Municipal 03, Sección 01.—Está integrada por las siguientes calles:

Avenida González Tablas 2-4.—Avenida España 2-44.—Avda. de Madrid 1 y 2-12.—Antigua Estación Ferrocarril.—Avenida Cañonero Dato 1-41 y 2-20.—Chalets J. O. P. 1-5.—Muelle de Poniente.—Pabellones J. O. P. 1-7.—Muelle Cañonero Dato.—Jardines de la República Argentina 2-4.—Muelle España.—Muelle La Puntilla.—Residencia General Galera.

El correspondiente Local se situa en Estación Empresa Autobuses Hadú, sita en Avenida Madrid, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

15.—Sección Electoral 15.ª

Comprende el Distrito Municipal 03, Sección 02.—Está integrada por las siguientes calles:

Huerta Guarnición 1.—Ceuta La Vieja.—Cuartel de Regulares 1.—Avenida Ejército Español 1 y 2-4.—Arroyo Lavadero 1-4.—Avda. Tte General Muslera 1-11 y 2-4.—Avda. España 11-35.—Pabellones Mixto Artillería.—Sardinero 1-111 y 2-46.—La Puntilla 1-139 y 2-68.—Regimiento Mixto Artillería 30.

El correspondiente Local se situa en Garage de la Empresa Benzú en Sardinero, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

16.—Sección Electoral 16.ª

Comprende el Distrito Municipal 03, Sección 03.—Está integrada por las siguientes calles:

Genaro Lucas 1-13 y 2-20.—Góngora 1-15 y 2-8.—Carretera de Servicio.—Cria Caballar.—Calderón de la Barca 1-39 y 2-28.

—Benavente 1-15 y 2-16.—Colonia Weil 1-30.—Arroyo de Benítez.—Rodríguez Berlanga 1-11.—Zorrilla 1-13 y 2-16.—Ramón de Campoamor 1-21 y 2-6.—Ruiz de Alarcón 1-13 y 2-6.—Quévedo 1-5 y 2-16.—Tirso de Molina 1-7 y 2-24.—Playa de Benítez 2-28.—La Puntilla 141-165 y 96.—Pasaje Trujillo 1-8.—Pasaje Bentolila 1-17 y 2-10.—Pasaje Guerrero 1-4.—Pérez Galdós 1-9.—Padre Feijoo 1-39 y 2-34.—Leandro Fernández de Moratín 1-23 y 2-22.—Lope de Vega 1-63 y 2-30.—Lope de Rueda 1-7 y 2-6.—José María de Pereda 1-9 y 2-12.—Juan Ramón Jiménez 1-3 y 2-6.—Menéndez Pelayo 1-5 y 2-6.—Marqués de Santillana 1 y 2-4.

El correspondiente Local se situa en Grupo Escolar de Villa-Jovita, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

17.—Sección Electoral 17.^a

Comprende el Distrito Municipal 03, Sección 04. Está integrada por las siguientes calles:

Carretera Embalse 1-9 y 2-24.—Finca Postigo.—Arroyo del Infierno.—Arroyo del Renegado.—Carretera Loma Larga 1-13 y 2-12.—Estación Radio Permanente.—Cortijo Moreno.—Cortijo Morrilla.—Playa Benítez 1-51 y 30-60.—Monte Ingenieros.—La Calera.—Loma Margarita 1-21 y 2-50.—Loma Larga 1-9.

El correspondiente Local se situa en Edificio Empresa CEPESA, Benítez; en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

18.—Sección Electoral 18.^a

Comprende el Distrito Municipal 03, Sección 05. Está integrada por las siguientes calles:

Hogar Nuestra Señora de Africa 1-2.—Estadio Municipal.—Casa Cuartel Guardia Civil.—Comandancia Guardia Civil.—Avenida de Otero 17-19.—Buenavista 1-9 y 2-24.—Avenida de Africa 2-40.—Avenida de Regulares 2-4.—Avenida de Barcelona Impares.—Avenida España 3-9.—Polígono Nuestra Señora de Africa.—Pabellones CEPESA.—Mercado San José.

El correspondiente Local se situa en Servicio de Recuperación de la Mutua de Ceuta, sita en Avda. de Otero, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

19.—Sección Electoral 19.^a

Comprende el Distrito Municipal 03, Sección 06.—Está integrada por las siguientes calles:

Regimiento Caballería Montesa 3.—Grupo de Intendencia.—Cuartel de Automovilismo.—Avenida Barcelona 2-18.—Avenida España 5-9.—Grupos Manzanera 1-22.—Avenida de Otero 1-15 y 2-10.

El correspondiente Local se situa en Grupo Escolar de la Bda. de Manzanera, donde se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

20.—Sección Electoral 20.^a

Comprende el Distrito Municipal 04, Sección 01.—Está integrada por las siguientes calles:

García Benítez 1-75 y 2-84.—Granada 1-2.—Grupos Bomberos.—García Morato 1-43 y 2-72.—Guerrero Sánchez 1 y 2-10 Ben Ali.—Bentolila 1-25 y 2-66.—Capitán Noreña 1 y 2-4.—Andalucía 1-2.—Casas de Castro 1-14.—Avenida Reyes Católicos 2-136 y Pasaje Navas.—Doce de Diciembre 1-30.—Ramírez Yuste 1-3 y 2-6.—Viñas 1-47 y 2-40.—Pasaje Málaga.—Pasaje Perla.—Pasaje Africa.—Pérez del Camino 1-3 y 2-4.—Lopera Martín 1-5 y 2-6.—Nueva 1-31 y 2-34.

El correspondiente Local se situa en Almacén de Don Máximo San Martín, sito en Bda. España, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

21.—Sección Electoral 21.^a

Comprende el Distrito Municipal 04, Sección 02.—Está integrada por las siguientes calles:

Trujillo González 1-9 y 2-4.—Fajardo Martínez 1-19 y 2-16.—Castillo Hidalgo 1-51 y 2-38.—Blond Mesa 1-23 y 2-24.—Baro Alegret 1-15 y 2-14.—Córdoba 1-2 y 2-10.—Cachinero Reina 1-9 y 2-8.—Comandante de la Rubia 1-9 y 2-10.—Argentina 1-33.—Avenida Regulares 1-29.—Alferez de la Rubia Benzo.—Pasaje La Argentina.—Teniente Coronel Gautier 3-51.—Panamá 1-7.—Puyuelo Domenet 1-57 y 2-46.—Pasaje Pedrosa.—Pasaje Anaya 1-27 y 2-8.—Martín Moreno 1-17 y 2-22.—Huerta de La Rubia.—Marquez Carrasco 1-19 y 2-22.—Marqués de Lede 1-29 y 2-28.—Losada Espinosa 1-7 y 2-4.—Marcelo Roldán 1-25 y 2-24.—Miquel Lara 1-19 y 2-20.—Mateo Alvarez 1-11 y 2-10.—Fajardo Martínez.—Travesía 1-7.—Cinco Hermanos Lahuet 1-55 y 2-54.

El correspondiente Local se situa en Colegio Particular M. Herrera sito en calle Hermanos Lahuet, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

22.—Sección Electoral 22.^a

Comprende el Distrito Municipal 04, Sección 03.—Está integrada por las siguientes calles:

Huerta Matres.—Grupo Escolar Convoy de la Victoria.—Electras Argentina 1-5 y 2-40.—Chile 1-23 y 2-22.—Argentina 2-72.—Ferrero Viso 1-17 y 2-16.—Fernández Amador 1-41.—Cívico Murciano 1-65 y 2-52.—Buendía Ruiz 1-13 y 2-16.—Tte. Coronel Gautier 53-81.—Castillo Artiel 1 y 2-8.—Vicedo Martínez 2-36.—Rallo Romero 1-9 y 2-8.—Ruiz Alvarez 1-7 y 2-18.—Virgen de La Luz 1-13 y 2-8.—Paramo Sarrasi 1-23 y 2-22.—López Utor 1-19 y 2-12.—Martínez Calvente 1-23 y 2-14.

El correspondiente Local se situa en Edificio de la Empresa de Alumbrado, sito en Avda. Argentina, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

23.—Sección Electoral 23.^a

Comprende el Distrito Municipal 04, Sección 04.—Está integrada por las siguientes calles:

Cuesta Otero.—Bolivia 1-35 y 2-24.—Colombia 1-11 y 2-20.—Avenida Ejército Español 3-15.—Arroyo Paneque.—Paneque A y D.—Avenida Otero 1-18.—Romero de Córdoba 2-54.—Teniente Coronel Gautier 2-26.

El correspondiente Local se situa en Cine Astoria, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

24.—Sección Electoral 24.^a

Comprende el Distrito Municipal 04, Sección 05. Está integrada por las siguientes calles:

Romero Córdoba 1-37.—Estepona 1-25 y 2-20.—Grupos Bermudo Soriano 1-4.—Bermudo Soriano 13 y 2-34.—Albergues San José 1-164.—Avenida José Santos 1-5 y 2-10.—Aymat González 1-31 y 2-22.—Sousa Rodríguez 1-6.—Teniente Coronel Gautier 28-50.—Vallejo Benítez 1-21 y 2-28.—Terrones 1-13 y 2-16.—Venezuela 1-2.—Parcela 87.—José Santos Travesía 1-3 y 2-4.—Manilva 1-8.

El correspondiente Local se situa en Grupo Escolar Convoy de la Victoria. Sito en Bda. San José, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

25.—Sección Electoral 25.^a

Comprende el Distrito Municipal 05, Sección 01.—Está integrada por las siguientes calles:

Grupos José Zurrón 1-39.—Carlos V.—Avenida Ejército Español 2-18.—Viviendas I. N. I. 6-18.—Parcela 134.—Mercado Convoy de la Victoria.

El correspondiente Local se situa en Centro Cultural de la Bda. José Zurrón, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

26.—Sección Electoral 26.^a

Comprende el Distrito Municipal 05, Sección 02.—Está integrada por las siguientes calles:

Finca Guillén Baja 1-16.—Grupos García Valiño.—Grupos San Daniel 1-5.—Alta 1-5.—Grupos Solis 1-5.—Avenida Lisboa 1-49.—Finca Guillén Alta 1-29.—Carretera Barriada Postigo 1-37 y 2-14.—Azul 1-5.—Avenida de Lisboa 1-20.—Avenida Lisboa Chalet 1-3.—Institución Cristo Rey.—General Varela 1-71 Pina^a 1-7.—Poblado Sanidad.—11 Grupos.—Pozo 1-7.—Miralcampo 1-5.—Mercado General Varela.

El correspondiente Local se situa en Locales de Microescuela de la Bda. G. García Valiño, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

27.—Sección Electoral 27.^a

Comprende el Distrito Municipal 05, Sección 03.—Está integrada por las siguientes calles:

Finca Campanero.—Fernández Amador 2-10.—Barriada junto Cárcel 2-74.—Prisión Provincial.—Capitán Claudio Vázquez 1-51 y 2-14.—Cuartel de Regulares 3.—Cortijo Canuto.—Barriada detrás Cárcel 1-19.—Pabellones Regulares 3.—Poblado Regulares.—Rosales.—Nárvaez Alonso 1-41 y 2-40.

El correspondiente Local se situa en Colegio S. Antonio de Educación Especial Amor Fraternal, donde se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

28.—Sección Electoral 28.^a

Comprende el Distrito Municipal 05, Sección 04.—Está integrada por las siguientes calles:

Grupos Erquicia 1-15.—Capitán Claudio Vázquez 53-97 y 16-50.—Cabrerizas Bajas 1-6.—Cuartel de La Legión.—Defensivo Serrallo.—Cerro Mulas 1.—Soldado Valle Almazán 1-11 y 2-12.—Carretera del Serrallo 1-13 y 2-20.—Cabrerizas Altas 1-13.—Carretera Príncipe.—Cuartel de Recarga.—Carretera Acceso Cárcel.—Arroyo de las Bombas 1-11.—Grupos Municipales Los Rosales 31 Grupos.—Viviendas Sindicales 62 Grupos.—Puente del Quemadero 1-4.—Tejar Ingenieros 1-37.—Soldado Valle Almazán Travesía 1-7.—Parcela 145.—Quemadero.—Cerro Mulas 1 12.—Cruce Mezquita 1-4.

El correspondiente Local se situa en Microescuela de la Bda. Erquicia, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

29.—Sección Electoral 29.^a

Comprende el Distrito Municipal 05, Sección 05.—Está integrada por las siguientes calles:

Juan de Austria 5-8.—Fernando El Santo 1-4.—Felipe II 1-4.—Cid Campeador 9-12.—Alfonso VIII 5-8.—Apóstol Santiago 13-16.—Avenida Ejército Español - Terrones.—Puerto Rico 1-45 y 2-50.—Pedro Lamata 1-16.—Convoy de la Victoria 1-20.

El correspondiente Local se situa en Grupo Escolar Con-

voy de la Victoria, sito en Avda. José Santos, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

30.—Sección Electoral 30.^a

Comprende el Distrito Municipal 06, Sección 01.—Está integrada por las siguientes calles:

Doctor Fleming 1 y 2-6.—Enrique el Navegante 1-7 y 2-4.—Avenida de Africa 1-9.—Avenida España 1—Angulo-Avda. San Francisco Javier.—Avenida San Francisco Javier 1-2.—Avda. San Juan de Dios 1-11 y 2-6.—Alferez Provisional 1-6.—Padres Cuzco 1-3 y 2-6.

El correspondiente Local se situa en Instituto de Enseñanza Media, sito en Avd. de Africa, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

31.—Sección Electoral 31.^a

Comprende el Distrito Municipal 06, Sección 02.—Está integrada por las siguientes calles:

Joaquín Sorolla 1-19 y 2-8.—Goya 1-23 y 2-18.—Francisco de Ribalta 1-23 y 2-24.—Flecha Bermúdez 1-15.—El Greco 1-21.—El Españolito 1-17 y 2-20.—Cruce del Morro.—Claudio Coello 1-11 y 2-20.—Avenida de Africa 11-31.—Zuloaga 1-16.—Trocha del Morro.—Romero de Torres 1-29 y 2-8.—Zurbarán 1-11 y 2-6.—Velázquez 1-9.—Valdés Leal.—Morro Bajo—Murillo 1-27 y 2-12.—Llano de Las Damas.—Pérez Serrano 1-10.

El correspondiente Local se situa en Local del Parque de Bombero, sito en la Barriada Sanjurjo, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

32.—Sección Electoral 32.^a

Comprende el Distrito Municipal 06, Sección 03.—Está integrada por las siguientes calles:

Hermanos Pinzón 1-5 y 2-6.—El Greco 2-10.—Hernando de Soto 1-7.—Juan de la Cosa 1-6.—Juan de Juanes 1-3 y 2.—Hernán Cortés 1-5.—Juan Sebastián Elcano 1-4.—Francisco Pizarro 1-5.—Francisco de Orellana 1-5 y 2-14.—Parque de Bomberos.—General Sanjurjo 1-5 y 2-4.—Avenida Doctor Marañón 1-19.—Avenida Reyes Católicos 1-11.—Vasco Núñez de Balboa 1-5 y 2-4.—Pedro de Alvarado 1-2.—Pedro de Valdivia 1-2.

El correspondiente local se situa en El Greco, Escuelas del Profesorado de E.G.B., en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

33.—Sección Electoral 33.^a

Comprende el Distrito Municipal 06, Sección 04, Está integrada por las siguientes Calles:

Hospital Militar.—Huelva 1-11 y 2-4.—Jaén 1-5 y 2-4—Grupos Masoni-Dr. Marañón.—General Carvajal 1-4.—Avenida Doctor Marañón 2-24.—Chica Bernal 1-9 y 2-12.—Floria Ordóñez 1-3 y 2-6.—Ciudad Real 1-5 y 2-8.—Cádiz 1 y 2-10.—Avenida Reyes Católicos 13-45.—Almería 1-5 y 2.—Alonso de Ojeda 1-2.—San Antonio 1-8.—Grupos Juan XXIII 1-8.—Melilla 1-3 y 2-4.

El correspondiente Local se situa en el Grupo Escolar General Orgaz en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

34.—Sección Electoral 34.^a

Comprende el Distrito Municipal 06, Sección 05.—Está integrada por las siguientes calles:

Colonia Romeu 1-39 y 2-30.—Mirasol-Grupo Sindical 1-4 Césped-Grupo Sindical 1-3.—General Orgaz 1-38.—Argentina

74-100.—Arcos Quebrados 6-5.—Avenida Reyes Católicos 47-138 —Arroyo Colmenas 1-4—Tobogán 1-13.—Villa Aurora 1-25 —Chorrillo 1-75—Almadraba 1-11 y 2-80.—Villa Elvira.—Pasaje Ruiz Medina 1-7.—Miramar 1-31.

El correspondiente local se situa en Almacenes del Señor Cruzado Cánca, sito en la Almadraba, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

35.—Sección Electoral 35.*

Comprende el Distrito Municipal 07, Sección 01. Está integrada por las siguientes calles:

Juan Díaz.—Cuesta del Tarajal.—Agrupación Sur—1-83.—Albergue Ayuntamiento G. A. y B. Rafael Orozco 2-58.—Agrupación Central 1-30—Grupos Príncipe Felipe—San Daniel 1-51—Tarajal Frontera.—Casas Nuevas 25 Grupos—Central 4—Maestra María Jaen 1-17 y 2-16.—Agrupación Este 1-434.—Rafael Orozco 1-39—Central 1-19.—Poblado Legionario - 18 Grupos—Plaza del Padre Cervós 1-5—Agrupación Fuerte 1-274—Angulo.—Agrupación Norte 1-114.—Central 2—San Daniel 2-60.—Fuerte Mendizábal.—Fuerte 1-21 y 2-44.

El correspondiente Local se situa en Grupo Escolar de la Barriada del Príncipe Alfonso, en el cual se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

36.—Sección Electoral 36.*

Comprende el Distrito Municipal 08, Sección 01.—Está integrada por las siguientes calles:

Huerta de la Rubia.—Fuerte Pinier.—Fuerte Isabel II Carretera García Aldave.—Cofitjo Serrano.—Calamocarro.—García Aldave.—Carretera de Benzú.—Fuerte Mendicuti.—Fuerte Renegado.—Benzú 1-19 y 2-130.—Fuerte Francisco de Asís—Carretera Tiro de Pichón.—Campamento del Jaral.—Fuerte Aranguren.—Parcela 204.—Pabellones Punta Blanca.

El correspondiente Local se situa en Microescuela de Benzú, donde se instalará la Mesa Electoral de la Sección.

A las anteriores Secciones, se une una Sección del Censo Electoral Especial de residente en el extranjero que, en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía de 10 de enero de 1978, se adscribe sección única del Distrito octavo (Sección Electoral 36-Benzú) que es la de menor núm. de Electores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en la Ciudad de Ceuta a veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y nueve.

El Presidente Accidental,
Mariano Valriberas Trujillo.

El Secretario,
García Burgos de la Maza.

91

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción CEUTA

Cédula de Requerimiento

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en autos sobre resolución de contrato de arrendamiento del local sito en Paseo de Colón núm. 23, bajo, promovidos por don José-María Albert Rosano contra don Mohamed Mohamed Haddu Mesnaui, en los que ha

sido acordado apereibir de lanzamiento al demandado don Mohamed Mohamed Haddu Mesnaui, para que en el plazo legal desaloje el local objeto de los citados autos, bajo apereibimiento de proceder a su lanzamiento si no lo verifica.

Dado en Ceuta a quince de Enero de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza.

92

EDICTO

Don Mariano Valriberas Trujillo, Juez de Primera Instancia accidental, por permiso del propietario.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue expediente sobre prevención de abintestato, instruido de oficio por el fallecimiento de JOSE GOMEZ GONZALEZ, nacido en Fuengirola el 26 de Enero de 1929, hijo de Cristóbal y Lázara, casado, pescador, vecino de Ceuta en Pasaje Las Heras, Calle Sevilla, y se llama a los parientes a cuya sucesión crean tener derecho.

Dado en Ceuta a ocho de Enero de mil novecientos setenta y nueve.

Fdo: Mariano Valribera Trujillo.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

C. R. M.

Junta Local de Alistamiento

EDICTO

Don Antonio Luna Espiñeira, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Presidente de la Junta Local de Alistamiento de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER:

En cumplimiento al Artículo 145 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se va a

proceder a la formación del alistamiento para el servicio de la Armada.

El alistamiento del presente año 1979 comprenderá a todos los mozos de la Matrícula Naval que cumplan los 19 años de edad entre los días 1 de enero y 31 de diciembre, ambos inclusivos, de dicho año, esto es: a los nacidos en el año 1960 y a los que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido los 37 en el referido día 31 de diciembre no hubieran sido comprendidos, por cualquier causa, en algún alistamiento anterior (Art. 146).

A partir del día 16 de enero de 1979 y hasta final de dicho mes se fijará en el Tablón de Anuncios de esta Comandancia Militar de Marina, calle Calvo Sotelo núm. 26, la relación preparatoria del Alistamiento.

Los matriculados navales comprendidos en el párrafo anterior cualquiera que sea su estado y condición, estarán obligados a comprobar que se hallan incluidos en dicha relación y reclamar su inclusión, caso de no figurar en ella. Estas reclamaciones se presentarán en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Comandancia de Marina de Ceuta, durante la segunda quincena del citado mes de enero de 1979 (Art. 151, 152 y 153).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 15 de enero de 1979.

El Teniente Coronel Jefe del C. R. M.
Presidente de la Junta Local de Alistamiento,
Antonio Luna Espiñeira.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS -
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22,
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautler, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
